

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.

**Visto:** La Resolución de Facultad N° 517-2021-FCEA-UPAGU, de fecha 29 de setiembre del año 2021, que aprueba Títulos Profesionales de Licenciado (a) en Administración y Negocios Internacionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante la Resolución del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas resolvió aprobar los Títulos Profesionales de Licenciado (a) en Administración y Negocios Internacionales de los Bachilleres consignados en dicha Resolución y que está señalados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de la referida Resolución de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Títulos, considerando que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas, en razón de que los Bachilleres han cumplido con los requisitos que para el caso exige la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFERIR, a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes Bachilleres:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CARINA AGUILAR AREVALO.
2	YHERSON ROLY COTERA CALUA.
3	GREISY STEPHANI DIAZ MARCHENA.
4	ALEX JHAN CARLOS ESPINO TANTALEAN.
5	RONALD IVAN QUISPE CARUANAMBO.
6	FLOR DE MARIA QUISPE SALAZAR.
7	ROY ALEXYS SALDAÑA ABANTO.
8	EDWIN ARMANDO VARGAS LEYVA.
9	ELENA CONSUELO VARGAS MENDOZA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez  
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rectorado.  
- Fac. de CEA.

- Vicerrectorado Académico.  
- DARA.

- Interesado.  
- Archivo.